

DICTAMEN MEF/GG/DGAF/CUOC N° 74 /2024

Lic. Jorge Luis Vega Pineda, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso
ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA ID
446.680, SIME N° 108690/2024

Que, el Departamento de Servicios Generales, a través del expediente SIME N° 108690/2024, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio, incluyendo precios referenciales obtenidos de la cotización enviada por proveedores del ramo y de adjudicaciones de procesos similares anteriores.

Que, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece la Ley N° 7021/22, y de esa manera contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciarse en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2° dice: ***“Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procesos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la cotización de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”***.

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el promedio de las cotizaciones obtenidas de empresas del ramo y que no fue posible la combinación de las fuentes y obtener los tres precios ya que la unidad requirente manifiesta que no se obtuvo respuesta alguna por parte de las empresas a las que se le solicitó los presupuestos.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: “Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periódicas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados”.

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director General de Administración y Finanzas para sus efectos.

Es mi dictamen.

Anexo 1

LOTE 1 - PINTURA E INSUMOS

Item/Lote	Descripción	U. de Medida	Presentación	Cantidad	FERREMAS	ELECTROPAR	FERREX	FERREMARKET	FERRETERIA INTERNACIONAL	Precio Promedio Unitario
1	Cemento Blanco de 1 kilo.	UNIDAD	Bolsa	1	8.000	-	6.000	-	-	7.000
2	Adhesivo Sintético de 850cc	UNIDAD	Botella o lata	1	40.000	-	38.500	-	-	39.250
3	Entonador color Ocre de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
4	Entonador color Marrón de 120cc	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
5	Entonador color Negro de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
6	Entonador color Amarillo de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
7	Entonador color Azul de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
8	Entonador color Verde de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
9	Entonador color Rojo de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250
10	Entonador color Cedro de 120cc.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	-	12.500	-	-	12.250

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

11	Laca Brillante P/Madera de 1Lt.	UNIDAD	Botella o lata	1	40.000	-	39.000	-	-	39.500
12	Lija para Madera 120gr.	UNIDAD	Unidad	1	1.500	-	3.000	1.500	-	2.000
13	Lija para Pared 120gr.	UNIDAD	Unidad	1	1.500	-	5.000	2.000	-	2.833
14	Estopa grande 400gr.	UNIDAD	Paquete	1	12.000	-	-	-	17.000	14.500
15	Yeso cerámico de 1Kg.	UNIDAD	Bolsa	1	8.000	-	-	-	8.000	8.000

LOTE 2 - ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

Item/ Lote	Descripción	U. de Medida	Presentación	Cantidad	FERREMAS	ELECTROPAR	FERREX	FERREMARKET	FERRETERIA INTERNACIONAL	Precio Promedio Unitario
1	Capacitor de 1,5 UF.	UNIDAD	Unidad	1	4.000	-	-	4.500	-	4.250
2	Capacitor de 2,5 UF.	UNIDAD	Unidad	1	6.000	7.857	-	5.000	-	6.286
3	Capacitor de 3,5 UF.	UNIDAD	Unidad	1	7.000	-	-	6.000	8.500	7.167
4	Capacitor de 12 UF.	UNIDAD	Unidad	1	18.000	-	-	-	25.000	21.500
5	Capacitor de 16 UF.	UNIDAD	Unidad	1	18.000	-	-	-	32.000	25.000
6	Capacitor de Aluminio de 30 UF.	UNIDAD	Unidad	1	24.000	29.334	-	-	-	26.667
7	Capacitor de Aluminio de 35 UF.	UNIDAD	Unidad	1	25.000	-	-	31.000	-	28.000
8	Capacitor de Metal P/AA 45 UF.	UNIDAD	Unidad	1	40.000	-	-	-	69.000	54.500
9	Capacitor de Metal P/AA 50 UF.	UNIDAD	Unidad	1	45.000	-	-	-	79.000	62.000
10	Cinta Led de 4w por metro Luz cálida.	UNIDAD	Unidad	1	15.000	15.644	-	8.800	-	13.148

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

11	Drive p/ Tira Luz.	UNIDAD	Unidad	1	20.000	-	-	-	65.000	42.500
12	Panel Led Emb. 6w ,Luz Fría, Circular.	UNIDAD	Unidad	1	-	20.000	19.900	-	-	19.950
13	Riel Eléctrico de Aluminio 2 Circuitos 1Mt.	UNIDAD	Unidad	1	-	35.000	26.500	-	-	30.750
14	Cabezal Led 7w para Riel.	UNIDAD	Unidad	1	-	56.667	-	-	48.000	52.334
15	Foco Led de 50w E27.	UNIDAD	Unidad	1	81.000	62.223	-	50.000	-	64.408
16	Adaptador E40 a E27.	UNIDAD	Unidad	1	10.000	8.556	6.500	7.000	-	8.014
17	Driver Led 12-18w.	UNIDAD	Unidad	1	22.000	16.111	-	7.000	-	15.037
18	Driver Led 18-24w Ligth.	UNIDAD	Unidad	1	22.000	20.556	-	8.000	-	16.852
19	Cinta Aisladora 19mm x 20m.	UNIDAD	Unidad	1	11.000	10.249	6.000	4.000	-	7.812
20	Artefacto fluorescente Led de 36w, luz fría.	UNIDAD	Unidad	1	-	53.582	72.000	-	-	62.791
21	Panel Led 18w de Adosar, Luz Fría, circular.	UNIDAD	Unidad	1	40.000	63.028	50.000	30.000	-	45.757
22	Panel Lede Embutir 24w, Luz Fría, Circular.	UNIDAD	Unidad	1	75.000	111.154	-	46.000	-	77.385
23	Panel de Luz de Adosar 24w, Luz Fría, Circular.	UNIDAD	Unidad	1	-	96.847	54.600	51.000	-	67.482
24	Panel de Luz de 60w. de Adosar 60x60cm, Luz Fría.	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	550.000	550.000
25	Panel de Luz de Embutir de 12w, Luz Fría, Circular.	UNIDAD	Unidad	1	35.000	29.300	38.400	20.700	-	30.850

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

26	Panel de Luz de Embutir de 18w, Luz Fría, Circular	UNIDAD	Unidad	1	38.000	54.316	-	27.000	-	39.772
27	Porta Foco Plafón E27.	UNIDAD	Unidad	1	5.000	9.302	4.000	4.600	-	5.726
28	Lámpara Led de embutir dirijible de 12w.	UNIDAD	Unidad	1	-	80.000	-	-	45.000	62.500
29	Foco Led de 30w a 40w, Luz Fría.	UNIDAD	Unidad	1	-	45.185	73.000	38.000	-	52.062
30	Foco Balón de 5w, Luz Cálida, Tipo Vela.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	11.778	17.150	-	-	13.643
31	Zócalo p/ tubo fluorescente, el par.	UNIDAD	Unidad	1	5.000	4.761	-	-	-	4.881
32	Canaleta con Adhesivo 20x10.	UNIDAD	Unidad	1	15.000	11.986	9.450	-	-	12.145
33	Llave Termomagnética 1x16.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	11.349	-	10.000	-	11.116
34	Llave Termomagnética 1x20.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	11.349	-	10.000	-	11.116
35	Llave Termomagnética 1x25.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	17.478	24.500	10.000	-	15.995
36	Llave Termomagnética 1x32.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	11.349	25.600	10.000	-	14.737
37	Llave Termomagnética 3x16.	UNIDAD	Unidad	1	35.000	-	-	30.000	-	32.500
38	Llave Termomagnética 3x20.	UNIDAD	Unidad	1	35.000	34.782	-	30.000	-	33.261
39	Llave Termomagnética 3x32.	UNIDAD	Unidad	1	35.000	34.782	-	30.000	-	33.261
40	Llave Termomagnética 3x63.	UNIDAD	Unidad	1	35.000	42.372	-	35.000	-	37.457

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

41	Llave Termomagnética 3x100.	UNIDAD	Unidad	1	-	153.058	-	-	180.000	166.529
42	Llave Termomagnética 3x125.	UNIDAD	Unidad	1	-	166.724	-	-	230.000	198.362
43	Luz de Emergencia de 60 Leds.	UNIDAD	Unidad	1	85.000	55.000	54.700	-	-	64.900
44	Terminal para cable 4 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	756	800	-	-	778
45	Terminal para cable 6 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	1.000	1.000
46	Terminal para cable 10 mm.	UNIDAD	Unidad	1	1.000	1.223	-	-	-	1.112
47	Terminal para cable 16 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	1.594	1.000	-	-	1.297
48	Terminal pre aislado horquilla 4 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	1.300	1.300
49	Terminal pre aislado horquilla 6 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	400	-	-	1.800	1.100
50	Terminal pre aislado horquilla 10 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.300	2.300
51	Terminal pre aislado horquilla 16 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.900	2.900
52	Terminal pre aislado ojal (redonda) 4 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	670	-	-	2.000	1.335
53	Terminal pre aislado ojal (redonda) 6 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	670	-	-	2.500	1.585
54	Terminal pre aislado ojal (redonda) 10 mm.	UNIDAD	Unidad	1	2.000	3.787	-	-	-	2.894
55	Terminal pre aislado ojal (redonda) 16 mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	6.422	-	-	3.000	4.711

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

56	Tablero externo (metálico) para 24 TM con barra R-S-T+T	UNIDAD	Unidad	1	-	336.296	-	-	125.000	230.648
57	Terminal pre aislado para hembra 2mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	255	-	-	800	528
58	Terminal pre aislado para hembra 4mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	299	-	-	1.200	750
59	Terminal pre aislado para hembra 6mm.	UNIDAD	Unidad	1	-	299	-	-	1.600	950
60	Terminal pre aislado para hembra 10 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.000	2.000
61	Terminal pre aislado para hembra 16 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.300	2.300
62	Terminal pre aislado para macho 2 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	225	-	-	800	513
63	Terminal pre aislado para macho 4 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	1.200	1.200
64	Terminal pre aislado para macho 6 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	1.600	1.600
65	Terminal pre aislado para macho 10 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.000	2.000
66	Terminal pre aislado para macho 16 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	-	-	-	2.300	2.300
67	Terminal pre aislado tubular 2 mm	UNIDAD	Unidad	1	300	320	-	-	-	310
68	Terminal pre aislado tubular 4 mm	UNIDAD	Unidad	1	400	627	-	-	-	514
69	Terminal pre aislado tubular 6 mm	UNIDAD	Unidad	1	500	954	-	-	-	727

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

70	Terminal pre aislado tuublar 10 mm	UNIDAD	Unidad	1	1.000	1.167	-	-	-	1.084
71	Terminal pre aislado tubular 16 mm	UNIDAD	Unidad	1	1.200	1.521	-	-	-	1.361
LOTE 3 - INSUMOS DE PLOMERÍA Y FERRETERÍA										
Item/ Lote	Descripción	U. de Medida	Presentación	Cantidad	FERREMAS	ELECTROPAR	FERREX	FERREMARKET	FERRETERIA INTERNACIONAL	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	Caja externa Plástica de 2 Módulos	UNIDAD	Unidad	1	6.000	7.825	8.000	6.500	-	7.081
2	Caja externa plástica de 3 Módulos	UNIDAD	Unidad	1	6.000	22.961	-	6.000	-	11.654
3	Cintillo Plástico de 4,8x200 mm	UNIDAD	Paq. De 100 un.	1	18.000	15.624	-	11.000	-	14.875
4	Tarugo de 6 mm	UNIDAD	Unidad	1	450	180	200	-	-	277
5	Tarugo de 8 mm	UNIDAD	Unidad	1	-	312	-	-	250	281
6	Tarugo con tornillo de 12	UNIDAD	Unidad	1	800	-	-	-	1.500	1.150
7	Cerradura para puerta externa con cilindro	UNIDAD	Unidad	1	60.000	-	116.500	95.000	-	90.500
8	Cinta pega doble 12x3 - 12x5	UNIDAD	Unidad	1	25.500	-	-	11.000	-	18.250
9	Conexión flexible de 1/2 plástico 30 cm	UNIDAD	Unidad	1	6.000	-	-	7.000	-	6.500
10	Conexión flexible de 1/2 plástico 40 cm	UNIDAD	Unidad	1	8.000	-	-	7.800	-	7.900

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

11	Flotador para cisterna tipo cipla y/o Orion	UNIDAD	Unidad	1	8.000	-	-	-	19.000	13.500
12	Flotador para tanque de agua 1"	UNIDAD	Unidad	1	132.000	-	-	-	80.000	106.000
13	Flotador para tanque de agua de ¾"	UNIDAD	Unidad	1	85.000	-	-	-	80.000	82.500
14	Enchufe para Inodoro (traful).	UNIDAD	Unidad	1	6.000	-	-	-	8.000	7.000
15	Tornillo con Tarugo N° 10 para Sanitario.	UNIDAD	Unidad	1	2.500	-	-	-	5.000	3.750
16	Sopapa para Lavatorio - Tipo F.V.	UNIDAD	Unidad	1	18.000	-	-	23.000	-	20.500
17	Valvulita para Canilla de 1/2" tipo F.V.	UNIDAD	Unidad	1	5.000	-	-	1.000	-	3.000
18	Obturador Sapito para Cisterna.	UNIDAD	Unidad	1	10.000	-	-	-	20.000	15.000
19	Mecanismo para Cisterna Baja.	UNIDAD	Unidad	1	25.000	-	-	-	98.000	61.500
20	Mecanismo para Cisterna Alta.	UNIDAD	Unidad	1	15.000	-	-	-	35.000	25.000
21	Rejilla de Caja Sifonada 10x10.	UNIDAD	Unidad	1	15.000	-	-	21.000	-	18.000
22	Rejilla de Caja Sifonada 15x15.	UNIDAD	Unidad	1	18.000	-	-	22.000	-	20.000
23	Toma Externa RJ 11.	UNIDAD	Unidad	1	-	7.223	11.500	8.300	-	9.008
24	Toma Externa RJ 45.	UNIDAD	Unidad	1	-	12.215	18.100	15.000	-	15.105
25	Pico Toma RJ 45.	UNIDAD	Unidad	1	12.000	12.060	-	6.600	-	10.220
26	Tee Soldable 25mm.	UNIDAD	Unidad	1	2.500	-	-	-	4.000	3.250
27	Tee Fusión 25mm.	UNIDAD	Unidad	1	4.000	-	-	-	5.500	4.750

GERENCIA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

28	Tubo Hembra Fusión 25x3/4.	UNIDAD	Unidad	1	15.000	-	-	-	25.000	20.000
29	Tubo Macho Fusión 32x3/4.	UNIDAD	Unidad	1	30.000	-	-	-	33.000	31.500
30	Tapón Hembra roscable ¾.	UNIDAD	Unidad	1	2.000	-	-	-	32.000	17.000
31	Tee Reduc. ¾ a ½.	UNIDAD	Unidad	1	3.500	-	-	-	6.500	5.000
32	Alma Doble 1".	UNIDAD	Unidad	1	2.500	-	-	-	9.000	5.750
33	Sierra Copa Diamantada 40mm.	UNIDAD	Unidad	1	38.000	-	-	-	135.000	86.500
34	Aceite para Maquinas 90ml a 100ml.	UNIDAD	Unidad	1	10.000	-	-	-	16.000	13.000
35	Pasador para Puerta 3".	UNIDAD	Unidad	1	9.500	-	-	-	17.000	13.250
36	Hoja para Sierra 300mm (12").	UNIDAD	Unidad	1	7.000	7.850	12.500	5.000	-	8.088
37	Sierra con Mango de 300mm (12").	UNIDAD	Unidad	1	26.000	24.100	25.000	21.000	-	24.025